



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0174

-2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 19 AGO. 2010

VISTOS, el Informe, N° 124-2010-SGSL, y el Memorando N° 1270-2010-GORE-ICA/GRINF., en relación a la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Construcción de Plaza de Armas del Distrito de Independencia – Pisco – Ica".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13.ENE.2010, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección Licitación Pública N° 0005-2009 GORE ICA/DU, N° 041-2009, convocada para la ejecución de la Obra "Construcción de Plaza de Armas del Distrito de Independencia – Pisco - Ica", al CONSORCIO INDEPENDENCIA, por el monto de S/. 2'468,577.47 Nuevos Soles, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, con fecha 29.ENE.2010, se firmó el Contrato de Obra N° 0013-2010-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica, y la Empresa Contratista CONSORCIO INDEPENDENCIA representada por Don Justo Cuba Garcia, por un plazo de ejecución de 135 días calendarios;

Que, mediante el informe n° 009-2010-CI recepcionado por el Supervisor en fecha 16.JUL.2010, el Representante Legal del Consorcio Independencia presenta trámite de Ampliación de Plazo N° 02 aduciendo causas no atribuibles al contratista. Indicando en sus conclusiones que la falta de respuesta a las consultas viene retrasando no solo las partidas relacionadas con dichas consultas sino también las de montaje, acabados sardíneles bancas y pisos solicitando por ello una ampliación de plazo por 18 días calendario;

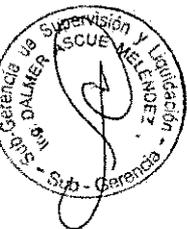
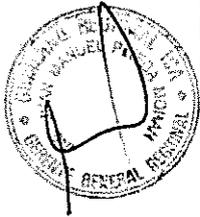
Que, mediante el informe N° 011-2010-CI recepcionado por el Supervisor en fecha 05.AGO.2010, el Representante Legal del Consorcio Independencia manifiesta que en fecha 05 de agosto ha recepcionado la respuesta a las consultas que impedía la continuación de los trabajos, indicando además que dicho documento se hacía referencia a la ampliación de plazo por 18 días, y solicita al Supervisor que se tramite la Ampliación de Plazo N° 02;

Que, así mismo presenta copia de informe legalizado notarialmente en el cual, entre otros aspectos, manifiesta su renuncia a los gastos generales procedentes de dicha ampliación de plazo en el caso de ser autorizada y se compromete a culminar la obra en el plazo estimado a la solicitud;

Que, mediante informe N° 012-2010, el Representante Legal del Consorcio Independencia, presenta trámite de regularización de Ampliación de Plazo N° 02 ante la Gerencia de Infraestructura en el cual refuerza su solicitud de Ampliación de Plazo incidiendo en la demora de la respuesta de parte de la Entidad y en el pronunciamiento previo del Supervisor de aprobar la ampliación de plazo, concluyendo que se espera la ampliación por los 15 días calendario recomendados por el Supervisor. Este trámite es devuelto al Supervisor para que se pronuncie con arreglo al Reglamento ya que hasta ese momento, la Entidad no tenía conocimiento de las solicitudes presentadas por el contratista ante el Supervisor;

Que, con Carta N° 007-2010-FMR-SO, el Supervisor de Obra se pronuncia respecto a al Ampliación de Plazo indicando que ya se pronunció solicitando al despacho de la Gerencia de Infraestructura considere la ampliación de plazo de 15 días;

Que, por el Informe N° 124-2010-SGSL la Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que se apruebe la ampliación solicitada por el contratista sólo por 15 días calendarios, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales por existir documento notarial con el cual renuncia a ellos;



1711

Que, siendo necesario emitir el acto administrativo, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y, de conformidad a las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, D.L. N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D.S. N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2010-GORE-ICA/PR.

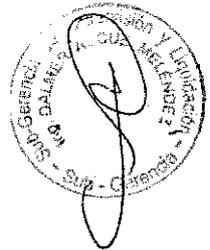


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de Ampliación de Plazo N° 02 formulada por el Contratista **CONSORCIO INDEPENDENCIA** de la Obra: "**Construcción de Plaza de Armas del Distrito de Independencia – Pisco - Ica**"; otorgándose Quince (15) días calendarios de Ampliación de Plazo; sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de infraestructura, a la empresa **CONSORCIO INDEPENDENCIA**, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Supervisor de la Obra Arq. Felipe Muñoz Rivera, y a quienes compete según la normatividad vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. JUAN MARCEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL**